

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
28 de enero de 1988	19 de enero de 2026
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Congreso de los Estados Unidos Mexicanos	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Ecología</li> <li>• Coordinación de Medio Ambiente</li> <li>• Coordinación de Ordenamiento Ecológico</li> <li>• Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad</li> </ul>	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general.	Personas físicas o jurídico-colectivas
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
<p>Propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;</li> <li>II. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;</li> <li>III. La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;</li> <li>IV. La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;</li> <li>V. El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;</li> <li>VI. La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;</li> <li>VII. Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;</li> <li>VIII. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;</li> <li>IX. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y las Instituciones académicas y de investigación, los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental;</li> <li>X. El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.</li> </ol>	

<b>Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación</b>
Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Trámites y/o servicios previstos en la Regulación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Talleres de concientización ambiental</li><li>• Solicitud de arbolado para restauración forestal</li><li>• Denuncias en materia ambiental</li><li>• Visto Bueno Ambiental</li><li>• Solicitud para poda, derribo y o trasplante de arbolado urbano</li><li>• Acopio temporal de residuos de manejo especial</li></ul>
<b>Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación sobre denuncia ambiental</li><li>• Evaluación Técnica Ambiental para emisión de dictamen de giro</li><li>• Verificación de Visto bueno Ambiental</li><li>• Verificación para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano</li></ul>
<b>Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias</b>
Artículo 8, fracción III
<b>Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación</b>
No aplica
<b>Palabras clave para identificar la Regulación</b>
Ambiente, biodiversidad, contaminación, sustentable, equilibrio ecológico, impacto ambiental, ordenamiento ecológico
<b>¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?</b>
No aplica
<b>Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial</b>
<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf</a>